



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JOSE DE JESUS DE LEON MARENCO contra COLPENSIONES Y PROTECCION S.A, radicado único No 08001-31-05-007-2019-00227-01 y **RADICADO INTERNO 68955**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil, veintiuno, (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia en el proceso promovido por JOSE DE JESUS DE LEON MARENCO contra la ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, y PROTECCON S.A. proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, de acuerdo con las consideraciones de esta providencia, y en su lugar:

- DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas por la demandada PROTECCION S.A., y en consecuencia declarar la ineficacia del traslado de régimen efectuado al señor JOSE DE JESUS DE LEON MARENCO.
- Como consecuencia se dispone el regreso automático del (la) demandante al RPM administrado por COLPENSIONES.
- ORDENAR a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A. devolver a COLPENSIONES todos los valores recibidos con motivo de la afiliación de la demandante, tales como cotizaciones, bonos pensionales si se han redimido, sumas adicionales si se aseguraron, rendimientos causados, así como los frutos e intereses, sin descontar cuota de administración, tal como lo dispone el artículo 1746 del CC.”

SEGUNDO. CONDENAR en costas en ambas instancias a la demandada PROTECCION S.A. En esta instancia se fijan en la suma de un (1) SMLMV.....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy ocho (08) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral